ATHA-DAH-FAVE-042-004

Inventario y avaluo que formamos nosotros D. Pablo de Velasco y Viguri, soltero, propietario, segun la cedula personal que presenta y D. Pedro Ortiz de Zárate y Velay, mayor de edad propietario, ambos vecinos de esta Ciudad, segun la cedula que tambien presenta, ambos albaceas ejecutores testamentarios nombrados por la finada Dª Carmita de Viguri y Usarralde, acompañados de Dª Juana de Velasco y Viguri soltera, mayor de catorce años de edad y menor de veinte y cinco y de los peritos tasadores que firmaron al final de este inventario; de los bienes que han quedado al fallecimiento de repetida Dª Carmita de Viguri; cuyos bienes son los que á continuacion se describen

Alhajas.

1º Un lazo de diamantes con sus pulseras, valuado por menor en dos mil quinientas pesetas 2500

2º Cincuenta y dos adarmes de perlas gruesas y entre ellas rotas incluso un

2500.

ATHA ALAVA-ARABA

2500.

medallon de oro que interiormente esta guarnecido con perlas de aljofar finos á veinte pesetas adarme hacen mil cuarenta pesetas . . . 1040.

+ 3.º Veinte y ocho perlas gruesas engarzadas en hilo regular peso diez adarmes á treinta pesetas en trescientas pesetas . . . 300

+ 4.º Un par de pendientes de diamantes brillantes montados sobre plata con peso de cuatro quilates de diamantes valuados en ciento doce y media pesetas cada quilate y cada pendiente ademas con su colgante de perla neta fina á veinte pesetas que los dos importan cuarenta pesetas y junto todo en una partida cuatrocientas noventa pesetas . . . 490.

+ 5.º Dos relojes de oro para Señora en doscientas pesetas . . . 200

Granos

+ 6.º Cincuenta y siete fanegas de trigo valenciano valorado á diez pesetas una en quinientas setenta pesetas 500

5030

5030.

Papel del Estado.

7.º	Otras ciento treinta pesetas valor de mil nominales de la deuda consolidada del 3 p% capitalizado al trece por ciento segun la cotizacion de la Bolsa de Madrid . . .	130.

Casas en Vitoria.

8.	Una casa en dicha Ciudad de Vitoria y su calle de la Correria señalada con el numero ciento cincuenta y cinco, valorada en diez mil quinientas pesetas . .	10,500
9	Un solar cerrado de pared en la misma calle de la correria señalado con el número ciento treinta y dos valorado en quinientas cincuenta pesetas	550
10	Una casa en la misma Calle de la Correria, señalada con el numero ciento cincuenta y siete, con su huerta adyacente, valorado todo en quince mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas . .	15,654

Bienes muebles.

11. Trece mil quinientas noventa y

31864.

31.864.

nueve pesetas y cincuenta y ocho centimos en el valor de la tercera parte de los bienes muebles y alhajas de plata que se le adjudicó á la finada para pago de su haber en la contaduría de su esposo D. Manuel José de Velasco. 13.599-58.

Pueblo de Argandoña

12 Un arriendo compuesto de seis heredades en los términos del citado pueblo de Argandoña, valoradas en dos mil doscientas pesetas . . . 2200.

Pueblo de Ullibarri arrazua.

13 Un arriendo compuesto de veinte y seis heredades sitas en los términos de dicho Ullibarri arrazua, valoradas en tres mil ochocientas catorce pesetas . . 3.814.

Pueblo de Castillo.

14 Un arriendo compuesto de veinte y cuatro heredades sitas en los términos del citado pueblo de Castillo Municipalidad de esta Ciudad, valoradas en tres

51.477-58

51,477. 58.

mil ochenta y cinco pesetas . . 3085.

Gamarra menor.

15. Una casa sita en dicho pueblo de Gamarra menor, señalada con el número ocho con su portegado, valorada en mil veinte y cinco pesetas . . 1025.

16. Una sain, hera, huerta y diez heredades en los términos de dicho pueblo, valorado todo en mil seiscientas noventa y tres pesetas. 1693.

Monasterio Guren.

17. Un arriendo compuesto de diez y seis heredades en los términos de dicho pueblo, valoradas en dos mil quinientas noventa y ocho pesetas . 2598.

18. Zurbano.

Un arriendo compuesto de once heredades en los términos de dicho pueblo, valorado en mil novecientas una peseta . . 1901.

19. Otro arriendo en el mismo Zurbano compuesto de cinco heredades, valorado en mil veinte y nueve pesetas . . 1029.

20. Villa de Mondragon.

Una casa con su huerta en la Villa de Mondragon, señalada la casa con el número diez y

62,808. 58

62,808.58

	siste en la calle de Aturriaz, en diez mil pesetas . .	10,000
21.	Una heredad en la misma Villa y su término de Echazuri, Barrio de Zaldibar, en mil doscientas noventa y cuatro pesetas	1294
	Villa de Placencia.	
22.	Una casa en dicha Villa de Placencia, titulada Loyolaechea, señalada con el número cuatro, en dos mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas . .	2456.
23	Una heredad en citada Villa llamada Churruca Esparru, en doscientas ochenta pesetas.	280.
24	Un terreno castañal elechal y argomal, llamado Arreguibaso, en trescientas treinta pesetas	330.
25.	Una heredad en Iraola, sita sobre el camino carril que dirige desde Olarra á Aguirrevolo, valorada en trescientas noventa y ocho pesetas. . .	398.
26.	Otra heredad en el término de Olarra, en quinientas sesenta y uno pesetas .	561.
27.	Otra en el término de Osinbue, término de dicho Placencia	

78,127.58

		78,127-58
	en cuatrocientas treinta y una pesetas	431.

Villa de Eibar.

28.	Un monte ayedal trasmocho en el término de Abanzaraga, en ciento sesenta y tres pesetas	163.
29.	Otro monte ayedal con algunos pies de robre y castaño, en el término de Ipurruagaburua, en trescientas cuarenta y ocho pesetas	348.

Villa de Tolosa.

30.	Un caserio titulado Olarrain Garaicoa, sito en dicha Villa de Tolosa y su Barrio de Amarodigui, señalado con el número dos, en tres mil novecientas pesetas	3900.
31.	Un terreno que circunvala el referido caserio y contiene heredades y monte, en dos mil doscientas pesetas	2200
32.	Una heredad en el término de Arriba-gurieta, en mil doscientas pesetas	1200
33.	Otra heredad en Sasiurain-aspia, en seiscientas cincuenta pesetas	650.
34.	Otra en los Campos de Verasibia, en dos mil doscientas treinta y cinco pesetas.	2235.
		89,254-58

		89,454-48
35.	Una casa en la Plaza vieja de la referida Villa de Tolosa llamada Malacithea, senalada con el número dos, en treinta y siete mil quinientas pesetas.	37,500.
36.	Otra casa en dicha Plaza vieja contigua á la anterior, señalada con el número tres, en seis mil trescientas setenta y cinco pesetas . . .	6,375.
37.	Otra casa en dicha Plaza vieja, señalada con el numero catorce, en catorce mil pesetas	14,000.
38.	Otra casa en la calle de la Solana, de la misma Villa, señalada con el número cuatro, en tres mil pesetas . . .	3,000.
39.	Otra casa en dicha calle de la Solana, senalada con el número Ocho, en catorce mil quinientas pesetas . .	14,500.
40.	Una heredad en el término de San Blas-aldea, en mil trescientas treinta pesetas . .	1,330.
41.	Una casería titulada Irreca senalada con el número catorce en cuatro mil pesetas . .	4,000
42.	Un trozo de terreno parte sembradio, erral y Castanal, con	
		170159 58.

8

170159-58

varios pies de chopos y nogales y una borda á la parte del Oeste de la casa, en cinco mil seiscientos doce pesetas . . . 5612.

43. Otra heredad en el término de Sasurain en doscientas diez pesetas . . . 210.

44. Un caserio llamado Etcheverri señalado con el número siete, en tres mil ochocientas sesenta y dos pesetas 3862

45. Un trozo de terreno sembradio en parte, erval y manzanal con varios pies de fresno y nogales, que rodean la casa, en cinco mil trescientas ochenta y cinco pesetas 5385

46. Una heredad en el término de Osinaga, en mil trescientas treinta y cinco pesetas . . 1335.

Villa de Ibarra.

47. Una caseria titulada Orieta señalada con el número diez y seis en jurisdicion de dicha Villa y su barrio de Izarumballea, redificado en este año, en cinco mil pesetas . 5000

48. Un trozo de terreno parte sembradio, robledal y erval con varios arboles frutales que rodean la casa en cuatro mil setecientas treinta

191563-58

		191563.58
	y cinco pesetas . . .	4735.
49.	Otro terreno castañal en la misma jurisdicion de Ibarra, en doscientas diez pesetas . .	210.
	Villa de Asteasu.	
50.	Una casa titulada Sagastume señalada con el número tres, en cuatro mil ciento trece pesetas	4113.
51.	Un trozo de terreno parte sembradio, erval, manzanal y arboles frutiferos que rodean la misma casa, en cinco mil quinientas sesenta y cinco pesetas . . .	5560.
52.	Una heredad en el término de Aguirre aldea, que pertenece á dicha casa en trescientas diez pesetas . . .	310.
53.	Otro terreno castañal con varios pies de roble en el término de Amiciturri, valorado en quinientas setenta y cinco pesetas . . .	575.
54.	Otro terreno, parte sembradio y manzanal en el término de Iorocenetoa, en quinientas noventa pesetas . . .	590.
55.	Otro terreno de monte robledal en el término de Sagarain en ciento sesenta pesetas . .	160.
		207816.58

6

		207,816-58
56.	Otro terreno elechal en el término de Arancinueta, en sesenta pesetas	60.
57.	Otro terreno elechal y argomal en el término de Bulano en ciento setenta pesetas . .	170
58.	Otro terreno elechal y argomal en el término de Pechatresta, en cien pesetas . .	100.
	Villa de Amézqueta.	
59.	Un caserío titulado Ibarzucea, señalado con el número treinta y ocho en mil ochocientos siete pesetas . .	1807.
60.	Un trozo de terreno sembradío pegante á dicha casa, valorado en seiscientas cuarenta y cinco pesetas . . .	645.
61.	Otro trozo de terreno castañal en el término de Aricioin, en doscientas diez y ocho pesetas	218.
62.	Otro terreno erval en el término de Echasaondo, en trescientas cinco pesetas . .	305.
63.	Otra heredad en dicho Echasaondo ó Aldaya en doscientas ochenta y cinco pesetas . .	285.
64.	Otra en el término de Santa Urrea, en trescientas treinta y sie-	
		211,406

A.T.H.A. ÁLAVA-VELASCO

211.406 58

	te pesetas . . .	337.

Villa de Zaldivia.

65.	Un caserío titulado Aldaburu en jurisdicción de referida Villa de Zaldivia, señalado con el número diez y seis, en tres mil ochocientas pesetas . . .	3800.
66.	Un trozo de terreno que rodea las casas conocido con los nombres de Etxearpia, Errotaberrialdea, Etxeburua y Zulobeltza, en cinco mil ciento sesenta y ocho pesetas . . .	5168.
67.	Otro caserío titulado Mirpirabaleta Erracoa, señalado con el número ocho, en dos mil ciento veinte y cinco pesetas . . .	2125.
68.	Un terreno sembradío titulado Etxeburua ó Sanlorenzu, en tres mil trescientas treinta y seis pesetas	3336.
69.	Otro terreno en el término de Malcortegui, Malcorburu ó Malcortegui-ondoa, en setecientas noventa y cinco pesetas . .	795.
70.	Un caserío titulado Urtesabel Zarra, señalado con el número quince que bajadas ochocientas veinte y cinco pesetas por los aniversarios que tiene contra sí, se valua en tres mil setecientas veinte y cinco.	

226,967 58

7

		226,967-58
	pesetas	3725.
71.	Un trozo de terreno sembradío que rodea á la casa llamada Echeondoa, Echearpia y Echeaurrea, valorado en mil cuatrocientas ocho pesetas . .	1408.
72.	Un caserío llamado Aguirre Zaldibia señalado con el número seis, en cuatro mil ciento veinte y cinco pesetas	4125.
73.	Un terreno llamado vide Vea ó Beiosorra, valorado en mil quinientas cuarenta y nueve pesetas.	1549.
74.	Otro terreno sembradío llamado Muntigueta en seiscientas setenta y dos pesetas . . .	672.
75.	Otro terreno conocido con los nombres de Egusquizaldea, Echearpia, Sutota ó Echeverria, en cuatro mil ochenta pesetas . . .	4080
76.	Otro terreno llamado Eurrueta aldea, en dos mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas. . . .	2855.
77.	Otro terreno, helechal y argomal con algunos pies de robre y castaños llamados Ocorro en cuatrocientas ocho pesetas . . .	408.
78.	Otro terreno castañal y Robredal llamado Lizarraga Basoa en ochocientas trece pesetas.	813.
		246,602-58

246602-58

79. Otras dos heredades que antes fué una por haberla dividido la carretera, llamada Bertucsaldea, en trescientas doce pesetas . . . . 312.

80 La otra mitad en el mismo termino, en trescientas cuarenta y cuatro pesetas . . . . . . 342.

81. Un trozo de terreno Cantonal que se halla sin inscribir en el término de Arraia, en trescientas pesetas 300.

82. 1.º **Seles en la Villa de Zaldivia.**

Un Sel llamado Arriscorrieta ó Arrovi, en el Monte Aralar que existe al pie de la Peña llamada Haltonarri con un diametro de doscientos once areas y sesenta y ocho centiareas que no se le da valor como á los que se dirán por no servir mas que para el uso de recoger en ellos por las noches los ganados de los caserios de esta pertenencia.

83. 2.º Otro sel llamado Cayain hoy Zain perteneciente su uso á la Casería Urtesabel el cual se halla en una Oyada y es de las mismas dimensiones.

84. 3.º Otro sel llamado Amorrobi hoy Amorrulo entre la Peña lla-

247,558-58

247,558-58

mada Zain-Duelisguieta Arrupazarga y Amarrieta, con la misma medida.

85. 4.º Otro del llamado Eiraga, hoy Eiraga en una Oyada con la misma medida.

86. y 5.º Otro del llamado Gorostiza, proximo á los límites de Atalar de igual medida y dimensiones que todos se hallan amojonados y marcados en el sitio con la letra D.

Censos.

87. Una escritura censal de seiscientas ochenta y siete pesetas y media de principal al rédito de 3 p.% contra D. Francisco Brinas vecino de Salinillas de Buradon que hoy paga D. Policarpo Angulo del mismo vecindario . . . 687-50

88. Otras sesenta y ocho pesetas y media que se en deber D. Policarpo Angulo por réditos del mismo censo. . 68-50

89. Otra escritura de censo enfiteusis otorgada por D. José Miguel y D. José Domingo Guisasola vecino de Eibar sobre una huerta y solar de casa pagando por el canon anual diez y seis ducados que al 3 p.% hacen mil cuatrocien-

248,314-58

248,314-88

tas sesenta y seis pesetas . . . . 1466.

90. Otra escritura de censo enfitéusis otorgada por Juan Ygnacio de Iturzaeta vecino de la Villa de Asteasu sobre una casa titulada Iturralde señalada con el número diez y siete y pertenecidos pagando un canon anual de cincuenta y cinco pesetas capitalizado en mil ochocientos cincuenta y siete . . . 1857.

91. Otro censo enfitéusis otorgado por D. Francisco María Serdandi sobre una casa sita en la calle Real de Asteasu titulada Zapaterinea, señalada con el número veinte y ocho y huerta al costado del Este por el canon anual de cincuenta pesetas y de mil setecientas cincuenta y siete en que fue capitalizado . . . . 1757.

92. Otro censo reservativo contra D. Antonio Massoni pagando un canon anual de setenta y cinco pesetas capitalizado en dos mil quinientas . . . 2500.

Crédito Hipotecario.

+ 93. Un crédito hipotecario de tres mil pesetas quinta parte de quin

255,894

		255894-58
	ce mil contra Dª Rosario Marcu vecina de Madrid . . .	3000
+ 94.	Otras ciento ochenta pesetas que es en deber dicha Señora á esta testamentaria por réditos	180.
+ 95.	Doscientas treinta pesetas que es en deber Fermin Sarralde vecino de Monasterio Guren por renta de dos años de las heredades que lleva en arriendo . .	230
	Créditos y censos de dudoso cobro.	
96	Una escritura censal contra esta provincia de Alava de mil cuatrocientas pesetas de principal al 3 p.% impuesto sobre la carretera de Bilbao	1400
97	Un credito de mil doscientas cincuenta pesetas al 6 p% contra la misma Provincia y término de dos años que vencerán en veinte y cuatro de Julio de este año procedente de cinco mil reales que redimió del censo anterior. . . .	1250
98.	Otro credito trasferible de trescientas veinte pesetas que es en deber dicha provincia de Alava por réditos atrasados que ha pagado con referido documento . . .	320.
99.	Un capital censal de diez mil pesetas contra la misma provin	
		262274-58

262,274-58

cia de Alava al 1½ p% por cuya razon y la de no causar perjuicio á los interesados se rebajó dicho capital 5000.

100 Otras novecientas noventa pesetas tercera parte de dos mil novecientas setenta que es en deber á esta testamentaria el Señor Marques de Grimaldo por seis años de los réditos del censo que tiene contra sí . . . . . 990.

101. Se inventarían cinco mil seiscientas diez y nueve pesetas en los créditos dudosos de la tercera parte que la fueron adjudicados en la testamentaria de su finado esposo D. Manuel José de Velasco . . 5619.

102 Otras quince mil pesetas que abona á esta testamentaria el Señorito D. Pablo segun la declaracion Octava de la de su finado Señor Padre D. Manuel . . 15000

103 Se inventarían tres mil trescientas setenta pesetas con veinte y tres céntimos que percibió de menos la señora Dª Comunta en su hijuela y las abona el Señorito D. Pablo . . . 3370-23

Capillas.

104. Un arco en la Parroquia de

292,253-31

de San Vicente donde esta el altar de San Cristobal concedido por sus parroquianos al Coronel D. Diego Martinez de Salinas en escritura de cuatro de Agosto de mil setecientos treinta y cuatro, ante D. José Antonio Ruiz de Gurruriaga numeral que fué de esta Ciudad . . .

Otro arco en la Parroquia de San Pedro entre el altar mayor y la Capilla del amor hermoso al lado de la Epistola donde se halla el vulto de Pedro Martinez de Alava y encima del arco el escudo de armas de los Alavas .

ATHA

Cuerpo general de bienes.

1º. En alhajas	4.530-,,
2º. En efectos públicos	130-,,
3º. En frutos	500-,,
4º. En muebles	13.599-58
5º. En raices	228.799-,,
6º. En censos	8.336-,,
7º. En créditos seguros	21.780-23
8º. En créditos de dudoso cobro	14.579-,,
Total importe del caudal inventariado	292.253-81

Bajas.

1ª. La explicada en el supuesto nº. 3	4.640-50
2ª. La mencionada en el supuesto nº. 4	750-,,
3ª. Los gastos de funerales y mandas pías	12.144-,,
Total importe de las bajas	17.534-50

Liquidacion

El total importe del caudal inventariado	292.253-81
Las bajas consignadas	17.534-50
Caudal líquido partible entre ambos interesados	274.719-31
Corresponden á cada uno	137.359-65½

Resumen y liquidacion de lo que por todos conceptos toca á cada uno de los interesados en esta particion.

Haber de Dn. Pablo de Velasco y Ezquerra.

Primeramte. ha de haber por su legítima materna	137.359-65½
Id por las tres partidas comprendidas en el capítulo de bajas ~~importantes~~ consistente en junto	17.534-50
Id por lo expresado en el supuesto nº. 5.	1.796-75
Importa el total haber de Dn. Pablo	156.690-9

Se le rebajan conforme al supuesto nº 6	30.000-...
Yd segun el supuesto nº 7	1.726-34
Suman estas bajas . .	31.726-34
Tiene que percibir	124.964-56½

Haber de Dª Juana de Velasco y Tijeri.

Ha de haber por su hijuela materna	137.359-65½
Yd por el concepto que menciona el supuesto nº 6 . .	30.000-...
Yd por el consignado en el supuesto nº 7	1.726-34
Importa el total haber de Dª Juana	169.085-99½
Se le rebajan conforme al supuesto nº 5	1.796-75
Tiene que percibir	167.289-24½

Comprobacion

El haber de D. Pablo de Velasco	124.964-56½
Yd de Dª Juana de Velasco	167.289-24½
Total caudal	292.253-81
Importa el inventario los mismos	292.253-81
Igual	000.000-00

Adjudicaciones y pagos.

Hijuela de D. Pablo de Velasco y Tijeri.

Ha de haber pr. las tres partidas esplicadas en su hijuela, con las deducciones consignadas en la misma	124.964-56½

Adjudicacion pª pago

Se dan á D. Pablo en pago de su haber:

+ 1º	1.530-	
+ 7º	130-	
+ 8	6.799-	79
+ 96	2.809-	50
+ 12	2.200	
+ 13	3.814	
+ 14	3.085	
+ 15	1.025	
+ 16	1.693	
+ 17	2.598	
+ 18	1.901	
19	1.029	
	10.000	
	1.294	
	39.908-	29

	32.908-29
+22, 23 24. 25. 26 27	4.456-
+28-29	511-
+50. 51. 52. 53. 54, 56, 5,6. 57. 58	11.638-
+59 al 64	3.597-
+Zaldivia	35.815
+85 censo de Eiba	1.466
+88 y 89 censo	3.614
+82 y 83	3.180
+84	230
+93. Diputacion	320
+95	990
+10	500
+97	15.000
+98	3.370-23
	124.595-52
Importa lo adjudicado	124.964-56½
Importa el haber	369-4½
Diferencia de menos	

que deberá abonarle en metálico su hermª Dª Juana.

Hijuela de Dª Juana de Velasco y Segura.

Ha de haber por las tres partidas detalladas en su hijuela, con la deduccion hecha en la misma .. 167.289-24

Adjudicacion y pago

Se dan á Dª Juana en pago de su haber:	6.799-79
+80	2.809-50
96	3.000-
+24 y 6	117.439-
+Tolosa	26.704-
+9, 10, 11.	5.000-
+94	756-
+85 y 86	1.400-
+91	1.250-
+2 92	2.500-
Importa lo adjudicado	167.658-29
Importa el haber	167.289-24½
Diferencia de mas	369-4½

que deberá abonarle en metálico á su hermº Dº Pablo.

Comprobacion.

Importa todo lo adjudicado á Dº Pablo de Velasco	124.595-52
Y de lo adjudicado á Dª Juana de Velasco	167.658-29
Importa todo lo adjudicado	292.253-81
Importa todo el cuerpo general de bienes los mismos	292.253-81
Ygual	000.000-0

Auto de Aprobacion: En la Ciudad de Vitoria á 23 de Marzo de 1878: El S.r D.n Zenon Bombin y Olavarria Juez de 1.a Inst.a de la misma y su partido: Vistas las precedentes diligencias Resultando que D.a Canuta de Viguri y Ugarralde vecina q.e fué de esta Ciudad falleció en la Villa de Mondragon el dia 13 de Octubre ultimo, bajo de testamento q.e en 21 de Junio del mismo año otorgó ante el Notario de esta Ciudad D.n Ramon Gonz.z de Echavarri, en el que instituia por sus unicos y universales herederos á sus dos hijos D.n Pablo y D.a Juana de Velasco y Viguri y nombra por sus albaceas testamentarios al referido D.n Pablo y D.n Pedro Ortiz de Zarate de esta vecindad. Resultando que practicadas por los testamentarios las operaciones de inventario cuenta particion y adjudicacion de los bienes que dejó á su fallecim.to la D.a Canuta fueron presentadas al Juzgado p.a su aprobacion puesto que en ellas estaba interesada la menor D.a Juana de Velasco y Viguri = Resultando: Que previo nombramiento de Curador ad litem de la menor D.a Juana se pusieron las diligencias de manifiesto por 8 dias en la Esnia del actuario = Considerando: Que durante los ocho dias por que se han hallado las diligencias de manifiesto no se ha presentado oposicion alguna, antes por el contrario el Curador ad litem de la menor D.n Santiago Villafranca ha manifestado que se halla conforme con las diligencias y que no halla inconveniente se aprueben puesto que se hallan arregladas á derecho y que es pasado el tiempo para oponerse. Por ante mí el S.r Juez dijo Que debia de aprobar y aprobaba sin perjuicio de tercero las precedentes diligencias de inventario cuenta particion y adjudicacion de los bienes que quedaron al fallecimiento de D.a Canuta de Viguri y Ugarralde, mandando se protocolicen en la Notaría de esta Ciudad á cargo de D.n Ramon Gonzalez de Echavarri, el que proveerá á los interesados de los oportunos testimonios de sus hijuelas con los insertos necesarios para la inscripcion de los inmuebles en los Registros de la propiedad correspondientes. Asi lo mando y firmo dho S.r Juez de que doy fee = Zenon Bombin